



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** OTORGA BECAS 2022

---

**VISTO:**

El EX-2022-00008887-TSJ-CFJ “Becas 2022”, las presentaciones efectuadas a través de la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial por treinta y dos (32) agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por las que solicitan apoyos económicos para realizar estudios de posgrado y otras actividades de capacitación a desarrollarse durante el ciclo lectivo 2022, en el marco de lo establecido por el Reglamento de Otorgamiento de Becas, aprobado por la Res. CACFJ N° 22/21; lo dispuesto por la Ley 7 y sus modificatorias, las Disp. SE-CFJ N° 11/21 y 12/21 y,

**CONSIDERANDO:**

Que en atención a lo establecido por la normativa aplicable en la materia (Res. CACFJ N° 22/21) y lo que surge del trámite de las presentaciones que más abajo se detallan, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Que el Art. 5° del Reglamento de Becas, aprobado por la Res. CACFJ N° 22/21 establece que el monto máximo a otorgar por año es el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del costo total de una carrera de especialización de trescientas sesenta (360) horas de carga horaria, según lo establece el Art. 3.4, párrafo primero de la Res. N° 160/2011 de Educación Superior del Ministerio de Educación.

Que el mismo artículo del Reglamento establece que el valor hora debe ser fijado conforme al estipulado por el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, luego de aplicarle los descuentos que correspondan, en virtud de los convenios celebrados o que celebrare el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires informó que, mediante la Res. (D)N° 8989/21, se fijó el arancel de los cursos del Departamento de Posgrado para el año 2022 en pesos setecientos cincuenta (\$750) por hora.

Que mediante el Acta de Coordinación Específica N° 13 suscripta entre la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y el Centro de Formación Judicial -en el marco del Convenio de Asistencia Técnica, Cooperación, Capacitación, Pasantías y Extensión Universitaria- se estableció un descuento del diez por ciento (10%) en el arancel de todas las actividades de posgrado que tengan relación con las incumbencias de la labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en virtud de lo dispuesto en el Art. 6° del Reglamento de Becas, se dictó la Disp. SE-CFJ N° 03/22 en

donde se establecieron los montos máximos de financiación de acuerdo a cada tipo de actividad.

Que el otorgamiento de becas apunta a promover el perfeccionamiento de conocimientos de los integrantes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pero no configura una obligación sino, en todo caso, una liberalidad, que debe ser asignada con la mayor racionalidad posible.

Que el monto de la partida presupuestaria asignado para becas, para el corriente año asciende a **pesos cuatro millones setecientos sesenta y cuatro mil veintisiete (\$4.764.527.-)** conforme inc. 5° del Programa Presupuestario del Centro de Formación Judicial. Para este período se ha decidido por Secretaría Ejecutiva, reservar el diez por ciento (10 %) del presupuesto para becas –independientemente de la cantidad de pedidos recibidos para becas anuales- para atender las solicitudes de becas mensuales, lo que da un total de **pesos cuatrocientos setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y dos (\$476.452.-)**. Consecuentemente el monto final para atender a becas anuales es de pesos **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CINCO (\$4.288.075)**.

Que se han recibido un total de treinta y dos (32) solicitudes de becas. De las cuales veintiséis (26) fueron presentadas en la convocatoria anual que cerró el 31 de marzo de 2022.

Que, del total de solicitudes recibidas, tres (3) están incompletas y se les ha cursado una intimación -en los términos del Art. 13, in fine, del Reglamento- a los efectos de acompañar la documentación faltante.

Que, las otras veintinueve (29) están en condiciones de ser analizadas. Dentro de este grupo, un pedido pasará a ser tenido en cuenta como beca mensual, en virtud de lo indicado en el certificado laboral acompañado y el tratamiento de otra será diferido.

Que, los pedidos ingresados –con documentación completa e incompleta-, teniendo en cuenta el monto máximo o el solicitado según corresponda, representan una demanda de **PESOS DE DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL VEINTIOCHO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$2.762.028,29)**. Como se advierte, la demanda de apoyos económicos no ha superado, para el corriente ejercicio, el monto de la partida presupuestaria prevista.

Que, teniendo en cuenta la cantidad de solicitudes recibidas y el presupuesto asignado para este año no resulta necesario acudir a los criterios de prioridad establecidos en el Art. 8° del Reglamento de Becas.

Que el referido Reglamento, aprobado por la Res. CACFJ N° 22/21 en su Art. 3°, tercer y cuarto párrafo establece que el personal no permanente (planta de interina y de gabinete), sólo puede solicitar becas para las actividades enunciadas en el Art. 6°, incs. 3° y 4° -cursos y seminarios independientes de Posgrado y otras actividades de formación y capacitación, jornadas y congresos-.

Que al consignar el monto total al que asciende la carrera, curso o jornada para la cual se solicita apoyo económico, se ha practicado el descuento correspondiente, conforme los convenios y actas complementarias suscriptas por este Centro de Formación Judicial y las diversas Universidades y entidades educativas.

Que cabe aclarar que los importes de las remuneraciones de las/os solicitantes -que se detallan en la presente Disposición- surgen de los datos brindados por los departamentos de Relaciones Laborales de cada área respectiva, a través de la emisión del certificado y -en otros casos- obtenidos de los recibos de sueldos adjuntados.

Que, por lo expuesto, es necesario realizar el análisis de las solicitudes que han cumplido la totalidad de los requisitos reglamentarios, conforme al siguiente detalle:

## **I. SOLICITUDES ADMITIDAS**

### **I.1. SOLICITUDES PARA RENOVAR BECAS**

### **1. LEGAJO N° 3**

#### **SOLICITUD DE BOERR, JORGE IGNACIO**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Coaching y Cambio Organizacional, en la Universidad del Salvador.

El costo total de la carrera asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve mil setecientos veinte (\$249.720.-). Solicita la suma de pesos ciento veintiún mil quinientos (\$121.500.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ochocientos cuarenta (840) horas.

Se desempeña con el cargo de Secretario de Primera Instancia con la función de Jefe de Departamento en el Departamento de Gestión Judicial y Desarrollo de Proyecto de la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración bruta de seiscientos setenta y un mil treinta y seis con noventa y siete centavos (\$671.036,97).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 22/21) y acreditó haber cumplido con el trámite correspondiente al año 2021.

### **2. LEGAJO N° 11**

#### **SOLICITUD DE MORALES, CRISTIAN**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización en Derecho de Salud y Responsabilidad Médica e Institucional, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a pesos doscientos veinte mil ochocientos (\$220.800.-). Solicita la suma de pesos ciento un mil quinientos veinte (\$101.520.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta y ocho horas (368) horas.

Se desempeña con el cargo de Escribiente de la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe una remuneración bruta de pesos doscientos ocho mil ciento setenta y siete con sesenta y dos centavos (\$208.177,62).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 22/21) y acreditó haber cumplido con el trámite correspondiente al año 2021.

### **3. LEGAJO N° 20**

#### **SOLICITUD DE QUIROS, AGUSTINA**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización en Derecho Constitucional, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a pesos ciento setenta mil cien (\$170.100.-). Solicita la suma de pesos ochenta y nueve mil cien (\$89.100.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas veinte (420) horas.

Se desempeña con el cargo de Ayudante Escribiente en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe una remuneración bruta de pesos doscientos un mil novecientos sesenta y uno con treinta y cinco centavos (\$201.961,35).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 22/21) y se le ha otorgado una prórroga para cumplir con el trámite del año 2021.

#### **4. LEGAJO N° 22**

##### **SOLICITUD DE ROJO, CARLA SOLEDAD**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en problemáticas sociales infante juveniles, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la maestría asciende a pesos setenta mil quinientos (\$70.500.-). Solicita la suma de pesos setenta mil quinientos (\$70.500.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de setecientos quince (715) horas.

Se desempeña con el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo N° 15 del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración bruta de pesos ciento noventa y un mil novecientos catorce con ochenta y tres centavos (\$191.914,83.-)

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 22/21) y se le ha otorgado una prórroga para cumplir con el trámite correspondiente al año 2021.

#### **5. LEGAJO N° 23**

##### **SOLICITUD DE SANTINELLI, REGINA**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a pesos ciento cuarenta y nueve mil cuarenta (\$149.040.-). Solicita la suma de pesos ochenta y nueve mil novecientos diez (\$89.910.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, en el presente período lectivo va a cursar un total de doscientas veintidós (222) horas.

Se desempeña con el cargo de Auxiliar en la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe una remuneración bruta de pesos ciento ochenta y nueve mil ciento sesenta y uno con veintidós centavos (\$189.161,22).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 22/21) y se le ha otorgado una prórroga para cumplir con el trámite correspondiente al año 2021.

#### **6. LEGAJO N° 29**

##### **SOLICITUD DE WOSZEZENCZUK, SOFIA**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a la suma de pesos doscientos veinte mil ochocientos (\$220.800.-). Solicita la suma de pesos ciento veintiún mil quinientos (\$121.500.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

Se desempeña con el cargo de Relatora en la Defensoría ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe una remuneración bruta de doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y cuatro con trece centavos (\$249.694,13.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 22/21) y acreditó el cumplimiento del trámite correspondiente al año 2021.

## **I.2 SOLICITUDES DE NUEVAS BECAS**

### **1. LEGAJO N° 1**

#### **BIROCCIO, JUAN CRUZ**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Procesal Civil, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera es de pesos doscientos treinta mil cuatrocientos (\$230.400.-). Solicita la suma de pesos ciento veintiún mil quinientos (\$121.500.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas ochenta y cuatro (384) horas.

Se desempeña con el cargo de Prosecretario Administrativo de Sala en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe una remuneración bruta de pesos cuatrocientos veintitrés mil ciento noventa y seis con ochenta y cuatro centavos (\$423.196,84.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 22/21).

### **2. LEGAJO N° 2**

#### **SOLICITUD DE BONA VITA, AIDA**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Género y Derecho, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total del Programa asciende a pesos ciento dos mil (\$102.000.-). Solicita la suma de pesos noventa y siete mil doscientos (\$97.200.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento treinta y seis (136) horas.

Se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia de la Defensoría General

Adjunta de Gestión del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe una remuneración bruta de pesos cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos ocho con noventa y ocho centavos (\$ 456.608,98).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 22/21).

### **3. LEGAJO N° 4**

#### **SOLICITUD DE DE CAROLIS, NATALIA**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Consumo: marco jurídico y perspectivas, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total del Programa asciende a pesos setenta y seis mil ochocientos (\$76.800.-). Solicita la suma de pesos setenta y seis mil ochocientos (\$76.800).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintiocho (128) horas.

Se desempeña con el cargo de Secretaria de Defensoría de Primera Instancia, Responsable de la Dirección de Orientación al Habitante, Secretaría General de Acceso a la Justicia del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe una remuneración bruta de pesos cuatrocientos treinta y seis mil cuatro con treinta y cuatro centavos (\$436.004,34).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 22/21).

### **4. LEGAJO N° 5**

#### **SOLICITUD DE GALEANO DIAZ, ZULMA ELIZABETH**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Consumo: marco jurídico y perspectivas, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total del Programa asciende a pesos noventa y seis mil (\$96.000.-). Solicita la suma de pesos ochenta y seis mil cuatrocientos (\$86.400).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintiocho (128) horas.

Se desempeña con el cargo de Jefa de Despacho de Primera Instancia de la Orientación al Habitante, secretaria General de Acceso a la Justicia del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe una remuneración bruta de pesos doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y nueve con setenta y siete centavos (\$266.439,77).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 22/21).

### **5. LEGAJO N° 6**

#### **SOLICITUD DE GARCIA BOTTA, FACUNDO**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar el Posgrado en Derecho de daños en el Código Civil y Comercial de la Nación, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina.

El costo total del posgrado asciende a pesos ciento treinta y seis mil ochocientos (\$136.800.-). Solicita la suma de pesos sesenta mil setecientos cincuenta (\$60.750.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ochenta y dos (82) horas.

Se desempeña con el cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 5 del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe una remuneración bruta de pesos doscientos noventa y cinco mil novecientos diecinueve con sesenta y siete centavos (\$ 295.919,67).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 22/21).

## **6. LEGAJO N° 7**

### **SOLICITUD DE HIPPE, MARIA EUGENIA**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar la Actualización en Psiquiatría Forense basada en la perspectiva de derechos humanos inclusiva, en la Asociación de Psiquiatras Argentinos.

El costo total de la actualización según lo manifestado asciende a pesos ciento veintiséis mil (\$126.000). Solicita la suma de pesos sesenta mil setecientos cincuenta (\$60.750.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de doscientas ochenta y ocho horas (288) horas.

Se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia en Oficina de Psiquiatría y Psicología Forense de la Dirección de Medicina Forense de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe una remuneración bruta de pesos trescientos cuarenta y tres mil doscientos treinta y dos con sesenta y ocho centavos (\$343.232,68.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 10/16).

## **7. LEGAJO N° 8**

### **SOLICITUD DE IRAZU, MARIANO SEBASTIAN**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Gestión del Desarrollo Territorial y Urbano, en la Universidad Nacional de Avellaneda.

El costo total de la carrera asciende a pesos setenta y cinco mil trescientos treinta (\$75.330.-). Solicita la suma de pesos setenta y cinco mil trescientos treinta (\$75.330.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas cincuenta y seis (456) horas.

Se desempeña con el cargo de Prosecretario Administrativo de Primera Instancia de la Secretaría Jurisdiccional Derechos Humanos y Procesos Colectivos del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe una remuneración bruta de pesos trescientos cuarenta y ocho mil ochenta y tres con ochenta y ocho centavos (\$348.083,88).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 22/21).

## **8. LEGAJO N° 9**

### **SOLICITUD DE LOPEZ GUARDONE, MARÍA VICTORIA**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos doscientos setenta y siete mil quinientos (\$277.500.-). Solicita la suma de pesos ciento veintiún mil quinientos (\$121.500.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas setenta (370) horas.

Se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante de Primera Instancia en la Fiscalía en lo penal, Contravencional y de Faltas N° 27 del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe una remuneración bruta de pesos doscientos ochenta y seis mil seiscientos cuarenta y ocho con once centavos (\$286.648,11).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 22/21).

## **9. LEGAJO N° 10**

### **SOLICITUD DE MARUGO, MARIA PIA**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para realizar los cursos de Posgrado Aspectos legales y jurídicos en violencia familiar, Modelos de prevención de la violencia familiar y de género y Violencia conyugal, en la Facultad de Psicología, de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de los cursos asciende a pesos sesenta mil ciento siete (\$60.107.-). Solicita la suma de pesos sesenta mil setecientos cincuenta (\$60.750).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ochenta y ocho (88) horas.

Se desempeña con el cargo de Escribiente en la Oficina de Violencia Doméstica y de Género en el Centro de Justicia de la Mujer del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe una remuneración bruta de pesos ciento noventa y cuatro mil doscientos ochenta y ocho con noventa centavos (\$194.288,90).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 22/21).

## **10. LEGAJO N° 12**

### **SOLICITUD DE MORETTI, CELESTE**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar el Programa de actualización en Género y Derecho, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total del Programa asciende a pesos ciento dos mil (\$102.000.-). Solicita la suma de pesos cincuenta y un mil (\$51.000.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento treinta y seis (136) horas.



Se desempeña con el cargo de Escribiente Primero en la Dirección General de Observatorio de Género de la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe una remuneración bruta de pesos doscientos sesenta mil trescientos noventa y tres con cuarenta y un centavos (\$260.393,41).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 22/21).

### **11. LEGAJO N° 13**

#### **SOLICITUD DE MUSACCHIO, OCTAVIO**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Penal, en la Universidad Austral.

El costo total de la Maestría asciende a pesos seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta y ocho (\$666.468.-). Solicita la suma de pesos ciento veintiún mil quinientos (\$121.500.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas cuarenta (540) horas.

Se desempeña con el cargo de Auxiliar en la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe una remuneración bruta de pesos ciento ochenta y dos mil siete con cuarenta y un centavos (\$182.007,41).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 22/21).

### **12. LEGAJO N° 14**

#### **SOLICITUD DE NEGRI, NICOLAS ERNESTO**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Administración de Justicia y Litigación Oral, en la Universidad Católica Argentina.

El costo total de la Carrera asciende a pesos ochocientos dieciocho mil cuatrocientos (\$818.400.-). Solicita la suma de pesos ciento veintiún mil quinientos (\$121.500.-).

De acuerdo con lo manifestado por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de setecientas (700) horas.

Se desempeña con el cargo de Prosecretario Letrado en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe una remuneración bruta de pesos seiscientos veinticinco mil trescientos ochenta y cinco con cincuenta y tres centavos (\$625.385,53).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 22/21).

### **13. LEGAJO N° 15**

#### **SOLICITUD DE OSPITALECHE, ARIEL**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar el Doctorado en Derecho Penal y Ciencias Penales, en la Universidad del Salvador.

El costo total del Doctorado asciende a pesos trescientos treinta y cuatro mil trescientos treinta y nueve (\$334.339.-). Solicita la suma de pesos ciento veintiún mil quinientos (\$121.500.-).

De acuerdo con lo manifestado por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta (360) horas.

Se desempeña con el cargo de Secretario de Defensoría de la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe una remuneración bruta de pesos cuatrocientos veinticinco mil seiscientos cinco con catorce centavos (\$425.605,14.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 22/21).

#### **14. LEGAJO N° 16**

##### **SOLICITUD DE PANDOLFO, MARIA GABRIELA**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar la Carrera de especialización en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, en la Universidad de Bolonia.

El costo total de la Carrera según lo manifestado por la becaria es de pesos doscientos ocho mil (\$208.000.-). Solicita la suma de pesos ciento veintiún mil quinientos (\$121.500.-).

De acuerdo con lo manifestado por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas setenta y cinco (375) horas.

Se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante de Primera Instancia en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N°12 del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe una remuneración bruta de pesos cuatrocientos setenta y siete mil seiscientos siete con noventa y dos centavos (\$477.607,92).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 22/21).

#### **15. LEGAJO N° 17**

##### **SOLICITUD DE PANOPULOS, SOLEDAD ANTONELLA**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar el Programa de actualización en consumo: marco jurídico y perspectivas, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total del Programa asciende a pesos sesenta y nueve mil ciento veinte (\$69.120.-). Solicita la suma de pesos sesenta y nueve mil ciento veinte (\$69.120.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintiocho (128) horas.

Se desempeña con el cargo de Escribiente de la Secretaría General de Acceso a la Justicia, Dirección de Orientación al Habitante, Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe una remuneración bruta de pesos doscientos treinta y cuatro mil setecientos veintiocho con veintiséis centavos (\$234.728,26).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 22/21).

#### **16. LEGAJO N° 18**

##### **SOLICITUD DE PASTORELLA, VALERIA ANALIA**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar el

Programa de actualización en Género y Derecho, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total del Programa asciende a pesos ciento dos mil (\$102.000.-). Solicita la suma de pesos noventa y un mil ochocientos (\$91.800.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento treinta y seis (136) horas.

Se desempeña con el cargo de Oficial en la Oficina de Planificación de Políticas de Género y Diversidades en la Fiscalía General del Ministerio Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe una remuneración bruta de doscientos noventa y tres mil trescientos veintitrés con noventa y un centavos (\$293.323,91).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 22/21).

## **17. LEGAJO N° 21**

### **SOLICITUD DE RIGO, MARIANA**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Justicia Constitucional y Derechos Humanos, en la Universidad de Bolonia.

El costo total de la Carrera asciende a pesos doscientos sesenta mil (\$260.000.-). Solicita la suma de pesos cien mil (\$100.000.-).

De acuerdo con lo manifestado por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas setenta y cinco (375) horas.

Se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia en la Unidad Especializada en Litigios Complejos de la Fiscalía General Adjunta en lo Contencioso Administrativo y Tributario del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe una remuneración bruta de doscientos noventa y un mil sesenta y ocho con cincuenta y ocho centavos (\$291.068,58).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 22/21).

## **18. LEGAJO N° 24**

### **SOLICITUD DE SELWOOD, MARIA INES**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar el Máster Universitario de Derechos Humanos, Democracia y Globalización, en la Universidad Oberta de Catalunya.

El costo total del Programa asciende a euros novecientos setenta y nueve (€79), monto que, convertido a pesos argentinos según el cambio oficial al día de la firma del presente acto, equivale a pesos ciento dieciocho mil ochocientos cuarenta y nueve con sesenta y dos centavos (\$118.849,62). Solicita la suma de euros novecientos setenta y nueve (€79.-). Se deja constancia que el monto a otorgar será el que surja de la conversión oficial del Euro al día de la firma de la disposición.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga expresada en sesenta (60) créditos.

Se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante de Primera Instancia a cargo del Departamento de Justicia Abierta de la Secretaría de Planificación del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires. Percibe una remuneración bruta de cuatrocientos dieciséis mil cuatrocientos sesenta y dos con cuarenta y tres centavos (\$416.462,43).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 22/21).

## **19. LEGAJO N° 25**

### **SOLICITUD DE SERRAPELLE, MELISA DANIELA**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar la Diplomatura en Garantías y proceso Penal, en la Universidad Abierta Interamericana.

El costo total de la Diplomatura asciende a pesos cincuenta y un mil quinientos (\$51.500.-). Solicita la suma de pesos cincuenta y un mil quinientos (\$51.500.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veinte (120) horas.

Se desempeña con el cargo de Oficial en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe una remuneración neta de ciento ochenta y tres mil sesenta y tres pesos con ochenta y siete centavos (\$183.063,87).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 22/21).

## **20. LEGAJO N° 26**

### **SOLICITUD DE TOLOSA, MARIELA**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar la Diplomatura: Criptomonedas y Economía Digital. Blockchain y Smart Contracts. Régimen de TIC's, e-commers, convergencia Digital y Contratación Electrónica. Protección del e-consumidor/consumidor electrónico, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Diplomatura asciende a pesos cuarenta y tres mil doscientos (\$43.200.-). Solicita la suma de pesos cuarenta y tres mil doscientos (\$43.200.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ochenta (80) horas.

Se desempeña con el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 5 del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe una remuneración bruta de pesos doscientos treinta y cuatro mil trescientos con treinta y tres centavos (\$234.300,33.-)

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 22/21).

## **21. LEGAJO N° 27**

### **SOLICITUD DE TROVATO, AGUSTINA MARIA DEL SOL**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar la Diplomatura Internacional en Ciberdelincuencia y Tecnologías aplicadas a la Investigación, en la Universidad Austral.

El costo total de la Diplomatura asciende a pesos trescientos cuarenta y siete mil (\$347.000.-). Solicita la

suma de pesos sesenta mil setecientos cincuenta (\$60.750.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintidós (122) horas.

Se desempeña con el cargo de Jefa de Despacho de Primera Instancia en la Unidad de Flagrancia en la Unidad Fiscal Sur del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe una remuneración bruta de pesos doscientos ochenta y tres mil ciento once con sesenta y dos centavos (\$283.111,62).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ N° 22/21).

### **I.3. SOLICITUDES DIFERIDAS**

#### **1. LEGAJO N° 28**

##### **SOLICITUD DE VALLESE, FLORENCIA**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y subsidiariamente requiere se le otorgue un beneficio para realizar cursos de Posgrado de hasta sesenta (60) horas en la misma facultad.

En virtud de lo indicado en la documentación acompañada -certificado emitido por la Dirección General Adjunta de Administración- se decide dejar en suspenso el tratamiento de la solicitud de beca anual y se analizará, oportunamente, como una beca mensual, tal como fuera solicitado en subsidio por la becaria.

#### **2. LEGAJO N° 19**

##### **SOLICITUD DE QUIROGA, PAOLA**

Mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Criminología y Seguridad Ciudadana, en la Universidad de Tres de Febrero.

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que ha sido beneficiaria de un apoyo económico durante el año 2021 para cursar la Diplomatura Superior en Criminología y Seguridad Ciudadana en la Universidad de Tres de Febrero, y que no ha presentado el título que se le otorga.

En consecuencia, a la fecha no es factible otorgar el apoyo económico solicitado, por lo que se difiere su solicitud hasta tanto cumpla con la presentación del título de la Diplomatura cursada en el año 2021.

Que de conformidad con lo establecido por el Art. 20 del Reglamento de Becas, las personas beneficiarias de apoyos económicos otorgados en su marco, deben "...descargar de la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial toda la documentación relativa al otorgamiento, las que -una vez completas y suscriptas- deben subir a la sección "Mesa de Entradas Virtual" junto con la Carta Compromiso...", dentro de los cinco (5) días de notificados de su otorgamiento, bajo apercibimiento de considerar su silencio como renuncia indeclinable al beneficio otorgado.

**II.** Que el Art. 30 del Reglamento de Becas dispone que toda situación vinculada a las becas, no prevista en el mismo, debe ser resuelta por la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial.

Que resulta necesario notificar a las personas beneficiarias de becas para el año 2022 el otorgamiento del apoyo económico y su diferimiento, así como los plazos de cumplimiento de sus obligaciones, fechas de presentación de solicitudes de reintegros de importes correspondientes a las becas otorgadas y el motivo y momento de caducidad de éstas.

Que el art. 53 de la ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que en atención a lo establecido por el art. 18 del Reglamento vigente de apoyos económicos (Res. CACFJ N° 22/21), es competencia del Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial, determinar la cantidad de becas a otorgar, así como su alcance.

Por ello,

**EL SECRETARIO EJECUTIVO**  
**DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

**Art. 1°:** Concédese un apoyo económico a **BOERR, JORGE IGNACIO** para continuar cursando la **Maestría en Coaching y Cambio Organizacional**, en la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos ciento veintiún mil quinientos (\$121.500.-)** para el año 2022.

**Art. 2°:** Concédese un apoyo económico a **MORALES, CRISTIAN** para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Derecho de Salud y Responsabilidad Médica e Institucional**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos ciento un mil quinientos veinte (\$101.520.-)** para el año 2022.

**Art. 3°:** Concédese un apoyo económico a **QUIRÓS, AGUSTINA** para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Derecho Constitucional**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos ochenta y nueve mil cien (\$89.100.-)** para el año 2022.

**Art. 4°:** Concédese un apoyo económico a **ROJO, CARLA SOLEDAD** para continuar cursando la **Maestría en problemáticas sociales infante juveniles**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos setenta mil quinientos (\$70.500.-)** para el año 2022.

**Art. 5°:** Concédese un apoyo económico a **SANTINELLI, REGINA** para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos ochenta y nueve mil novecientos diez (\$89.910.-)** para el año 2022.

**Art. 6°:** Concédese un apoyo económico a **WOSZEZENCZUK, SOFIA** para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos setenta y siete mil setecientos sesenta (\$77.760.-)** para el año 2022.

**Art. 7°:** Concédese un apoyo económico a **BIROCCIO, JUAN CRUZ** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Procesal Civil**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos ciento veintiún mil quinientos (\$121.500.-)** para el año 2022.

**Art. 8°:** Concédese un apoyo económico a **BONAVITA, AIDA** para cursar el **Programa de Actualización en Género y Derecho**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos noventa y un mil ochocientos (\$91.800.-)** para el año 2022.

**Art. 9°:** Concédese un apoyo económico a **DE CAROLIS, NATALIA** para cursar el **Programa de Actualización en Consumo: marco jurídico y perspectivas**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos sesenta y nueve mil ciento veinte (\$69.120.-)** para el año 2022.

**Art. 10:** Concédese un apoyo económico a **GALEANO DIAZ, ZULMA ELIZABETH** para cursar el

**Programa de Actualización en Consumo: marco jurídico y perspectivas**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos ochenta y seis mil cuatrocientos (\$86.400.-) para el año 2022.

**Art. 11:** Concédese un apoyo económico a **GARCIA BOTTA, FACUNDO** para cursar el **Posgrado en Derecho de daños en el Código Civil y Comercial de la Nación**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de pesos sesenta mil setecientos cincuenta (\$60.750.-) para el año 2022.

**Art. 12:** Concédese un apoyo económico a **HIPPE, MARIA EUGENIA** para cursar la **Actualización en Psiquiatría Forense basada en la perspectiva de derechos humanos inclusiva**, en la Asociación de Psiquiatras Argentinos, por la suma de pesos sesenta mil setecientos cincuenta (\$60.750.-) para el año 2022.

**Art. 13:** Concédese un apoyo económico a **IRAZU, MARIANO SEBASTIAN** para cursar la **Carrera de Especialización en Gestión del Desarrollo Territorial y Urbano**, en la Universidad Nacional de Avellaneda, por la suma de pesos setenta y un mil seiscientos ochenta y cinco (\$71.685.-) para el año 2022.

**Art. 14:** Concédese un apoyo económico a **LOPEZ GUARDONE, MARÍA VICTORIA** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos ciento veintiún mil quinientos (\$121.500.-) para el año 2022.

**Art. 15:** Concédese un apoyo económico a **MARUGO, MARIA PIA** para realizar los cursos de **Posgrado: Aspectos legales y jurídicos en violencia familiar, Modelos de prevención de la violencia familiar y de género y Violencia conyugal**, en la Facultad de Psicología, de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos sesenta mil setecientos cincuenta (\$60.750.-) para el año 2022.

**Art. 16:** Concédese un apoyo económico a **MORETTI, CELESTE** para cursar el **Programa de Actualización en Género y Derecho**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos cuarenta y cinco mil novecientos (\$45.900.-) para el año 2022.

**Art. 17:** Concédese un apoyo económico a **MUSACCHIO, OCTAVIO** para cursar la **Maestría en Derecho Penal**, en la Universidad Austral, por la suma de pesos ciento veintiún mil quinientos (\$121.500.-) para el año 2022.

**Art. 18:** Concédese un apoyo económico a **NEGRI, NICOLAS ERNESTO** para cursar la **Maestría en Administración de Justicia y Litigación Oral**, en la Universidad Católica Argentina, por la suma de pesos ciento veintiún mil quinientos (\$121.500.-) para el año 2022.

**Art. 19:** Concédese un apoyo económico a **OSPITALECHE, ARIEL** para cursar el **Doctorado en Derecho Penal y Ciencias Penales**, en la Universidad del Salvador, por la suma de pesos ciento veintiún mil quinientos (\$121.500.-) para el año 2022.

**Art. 20:** Concédese un apoyo económico a **PANDOLFO, MARIA GABRIELA** para cursar la **Especialización en Derecho Constitucional y Derechos Humanos**, en la Universidad de Bolonia, por la suma de pesos ciento veintiún mil quinientos (\$121.500.-) para el año 2022.

**Art. 21:** Concédese un apoyo económico a **PANOPULOS, SOLEDAD ANTONELLA** para cursar el **Programa de Actualización en consumo: marco jurídico y perspectivas**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos sesenta y nueve mil ciento veinte (\$69.120.-) para el año 2022.

**Art. 22:** Concédese un apoyo económico a **PASTORELLA, VALERIA ANALIA** para cursar el **Programa de Actualización en Género y Derecho**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de

Buenos Aires, por la suma de **pesos noventa y un mil ochocientos (\$91.800.-)** para el año 2022.

**Art. 23:** Concédese un apoyo económico a **RIGO, MARIANA** para cursar la **Especialización en Justicia Constitucional y Derechos Humanos**, en la Universidad de Bolonia, por la suma de **pesos cien mil (\$100.000.-)** para el año 2022.

**Art. 24:** Concédese un apoyo económico a **SELWOOD, MARIA INES** para cursar el **Máster Universitario de Derechos Humanos, Democracia y Globalización, en la Universidad Oberta de Catalunya**, por la suma de **pesos ciento dieciocho mil setecientos trece con veintinueve centavos (\$118.713,29)** para el año 2022.

**Art. 25:** Concédese un apoyo económico a **SERRAPELLE, MELISA DANIELA** para cursar la Diplomatura en Garantías y proceso Penal, en la Universidad Abierta Interamericana, por la suma de *pesos cincuenta y un mil quinientos (\$51.500.-)* para el año 2022.

**Art. 26:** Concédese un apoyo económico a **TOLOSA, MARIELA** para cursar la **Diplomatura Criptomonedas y Economía Digital. Blockchain y Smart Contracts. Régimen de TICs, e-commers, convergencia Digital y Contratación Electrónica. Protección del e-consumidor/consumidor electrónico**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cuarenta y tres mil doscientos (\$43.200.-)** para el año 2022.

**Art. 27:** Concédese un apoyo económico a **TROVATO, AGUSTINA MARIA DEL SOL** para cursar la **Diplomatura Internacional en Ciberdelincuencia y Tecnologías aplicadas a la Investigación** en la Universidad Austral, por la suma de **pesos sesenta mil setecientos cincuenta (\$60.750.-)** para el año 2022.

**Art. 28:** Suspéndase el tratamiento de la solicitud de beca anual de **VALLESE, FLORENCIA** hasta tanto se mantenga su situación de revista actual. Ínterin, pase para su análisis con las becas mensuales.

**Art. 29:** Difiérase el tratamiento de la solicitud de beca de **QUIROGA, PAOLA**, para una vez que se acompañe a su legajo tramitado en el año 2021, la copia del título obtenido en la Diplomatura que fuera cursada con el beneficio otorgado por este centro.

**Art. 30:** Notifíquese en la dirección de correo electrónico oficial de cada solicitante, las concesiones, suspensión y diferimiento dispuestos en la presente Disposición y publíquese en la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial ([cfjvirtual.tsjbaires.gov.ar](http://cfjvirtual.tsjbaires.gov.ar)) y en el sitio web del Centro de Formación Judicial ([www.cfj.gov.ar](http://www.cfj.gov.ar)).

**Art. 31:** Los apoyos económicos son concedidos bajo la condición de que cada solicitante no goce de un apoyo similar para la misma actividad otorgado por otra dependencia u organismo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establecido en el art. 3° del Reglamento de Becas.

**Art. 32:** Hágase saber que previo a todo trámite, las personas beneficiarias de los apoyos económicos otorgados mediante la presente deberán realizar la Actividad Informativa y suscribir la Carta Compromiso (Anexo IV del Reglamento de Becas vigente) en la forma y plazos dispuestos en esta normativa.

**Art. 33:** Hágase saber que en el mismo acto de suscribir la Carta Compromiso y en virtud de lo establecido en el art. 3° de la Res. CACFJ N° 22/21, cada beneficiario/a debe manifestar bajo juramento que no recibe apoyo económico para la misma actividad otorgado por otra dependencia u organismo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A los efectos de realizar la Actividad Informativa, las personas beneficiarias de los apoyos económicos concedidos en la presente, deberán ingresar a la “Mesa de Entradas Virtual” y aprobar el ejercicio que allí se indica.

Únicamente se recibirá la documentación obligatoria –completa y suscripta- relativa al otorgamiento, una



vez cumplida la Actividad Informativa, las que deberán ser ingresadas a la sección “Mesa de Entradas Virtual”, siguiendo las instrucciones establecidas en el Anexo I de la presente Disposición con el usuario y contraseña indicados por correo electrónico.

**Art. 34:** Hágase saber a los agentes mencionados en el Punto I. 1. SOLICITUDES PARA RENOVAR BECAS que los beneficios concedidos mediante la presente Disposición han sido otorgados bajo la condición de que cada solicitante cumpla íntegramente con los requisitos establecidos en el art. 20 inc. 2° y 3° del Reglamento de Becas aprobado por la Res. CACFJ N° 10/16 en relación a su pedido anterior. Se establece como plazo máximo para su cumplimiento el **1° de noviembre de 2022**, bajo apercibimiento de tener que devolver todos los montos que se le hubieran reintegrado en concepto de beca, de conformidad a lo dispuesto por el art. 23 de la Res. CACFJ N° 22/21.

**Art. 35:** Establécese que los apoyos económicos otorgados en la presente Disposición caducan indefectiblemente para sus beneficiarios en el año 2022, sin posibilidad de afectar o reservar fondos no utilizados para el año próximo.

**Art. 36:** Establécese el **último día hábil del mes de diciembre de 2022** como plazo máximo para presentar ante la Mesa de Entradas Virtual en la Plataforma del Centro de Formación Judicial ([cfjvirtual.tsjbaires.gov.ar](http://cfjvirtual.tsjbaires.gov.ar)) **el certificado expedido por la institución organizadora de la actividad**, en el que consten las calificaciones de las materias cursadas, al que alude el inc. 3° del art. 20 del Reglamento de Becas vigente.

Ante la imposibilidad de presentar en esta fecha el certificado de materias por motivos no imputables al/a la becario/a, debe reemplazarlo, en el mismo plazo, con una declaración jurada que deberá ser realizada en el formulario Anexo VI de la Resolución CACFJ N° 22/21. En esta circunstancia el plazo referenciado en el párrafo anterior se prorroga hasta el último día hábil del mes marzo del año 2023.

En dicha presentación deberá obligatoriamente actualizar -si correspondiere- su situación de revista y las posibles licencias que hubiera gozado que excedieran los seis (6) meses (Anexo VII del Reglamento de Becas vigente).

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones produce la caducidad de la beca y será tomado como antecedente negativo para el otorgamiento de futuros apoyos económicos e informado al superior jerárquico y comunicado al área pertinente del Tribunal Superior de Justicia, del Consejo de la Magistratura o del Ministerio Público a sus efectos.

**Art. 37:** Establécese que la primera solicitud de reintegro de beca debe ser presentada únicamente luego de que se haya realizado la **Actividad Informativa** y suscripto toda la documentación requerida exclusivamente **desde el primer día hábil del mes de mayo y -excepcionalmente- hasta 10 de junio inclusive de 2022**, a través de la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial ([cfjvirtual.tsjbaires.gov.ar](http://cfjvirtual.tsjbaires.gov.ar)), siguiendo las instrucciones establecidas en el Anexo I de la presente Disposición.

**Art. 38:** Establécese la **caducidad automática el primer día 13 de junio de 2022** de la beca para quienes no hayan cumplido con lo establecido en el artículo 37 de la presente disposición, sin posibilidad de solicitar reintegros en los restantes meses.

Quedan exceptuados de cumplir con la solicitud de reintegro en el plazo del artículo 37 (y consecuentemente del apercibimiento dispuesto en el párrafo anterior) los agentes que comiencen a cursar sus estudios con posterioridad a dicha fecha.

Establécese para aquellas personas beneficiarias a quienes les quedaran remanentes de reintegros luego del mes de mayo, que los pedidos deben ser presentados **exclusivamente en los meses de agosto y noviembre de 2022** (desde el primer día hábil de cada uno de esos meses y hasta el último día hábil respectivamente).

Las solicitudes de reintegro sólo pueden efectuarse con la planilla oficial que figura como Anexo V del Reglamento de Becas vigente, adjuntando los comprobantes de pago correspondientes. Los comprobantes presentados deben estar “circunstanciados”, de forma tal que surja de ellos que cada beneficiario/a pagó por la carrera o estudio para el cual se le otorgó el apoyo económico.

**El último plazo para ingresarlas es el 30 de noviembre de 2022.**

**Art. 39:** Establécese que para los casos en que se debiera devolver importes percibidos por apoyos económicos, el monto que se tomará como referencia será el valor hora estipulado por el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (luego de aplicarle los descuentos que correspondan, en virtud de los convenios celebrados o que celebrare el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o el Consejo de la Magistratura de la Ciudad), **al momento de hacer efectivo el reintegro**, conforme art. 23 del Reglamento de Becas.

**Art. 40:** Solicítese a la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que realice la afectación preventiva del gasto en la partida presupuestaria correspondiente (inc. 5° del Programa Presupuestario del Centro de Formación Judicial) de los montos otorgados mediante la presente.

**Art. 41:** Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Consejo de la Magistratura, a los Ministerios Públicos; a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

## **ANEXO I**

### **INSTRUCCIONES PARA NOTIFICACIÓN DE BECAS OTORGADAS, SOLICITUDES DE REINTEGRO Y PRESENTACIONES REFERIDAS A APOYOS ECONÓMICOS 2022 A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL.**

#### **Actividad Informativa**

Las personas beneficiarias de apoyos económicos otorgados deberán ingresar el día 9 de mayo a las 11.30 hs o a las 13.30 hs. (podrán optar libremente por cualquiera de las dos opciones) a la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial ([cfjvirtual.tsjbaires.gov.ar](http://cfjvirtual.tsjbaires.gov.ar)) con el usuario y contraseña asignados oportunamente a la actividad Becas 2022, “Charla Informativa” y presenciar la totalidad de la charla.

Con posterioridad, deberán realizar la actividad o ejercicio propuesto que se encontrará cargado en la plataforma. Dicho ejercicio debe realizarse todas las veces que resulte necesario, hasta alcanzar la aprobación del cien por ciento (100%) de la misma.

La constancia de haber aprobado dicha actividad deberá ser acompañada junto con la Carta Compromiso.

#### **Suscripción de Carta Compromiso y documentación relativa a la beca otorgada**

Una vez realizada la Actividad Informativa (y obtenida su constancia) las personas beneficiarias deberán ingresar a la sección “Apoyos económicos otorgados” – “Documentación a suscribir” y descargar la Carta compromiso y presentarla junto con la constancia de haber realizado la actividad obligatoria y la declaración jurada de no ser beneficiario/a de otra beca para la misma actividad. Toda la documentación allí requerida se deberá completar, firmar e ingresar a través de la Mesa de Entradas Virtual de la Plataforma.

## **Solicitud de reintegro**

Quienes hayan realizado la Actividad Informativa e ingresado a través de la Mesa de Entradas Virtual toda la documentación relativa a la beca otorgada deben solicitar —por el mismo medio— el reintegro **hasta el 10 de junio de 2022** cargando el Formulario de solicitud de reintegro y comprobantes de pago digitalizados —en los que consten los datos referidos a los estudios para los que fueron becados/as, monto abonado con fecha correspondiente al año en curso-.

## **Presentaciones relacionadas a apoyos económicos 2022**

Las personas solicitantes de apoyos económicos del año en curso deberán realizar las presentaciones que consideren pertinentes relacionadas al trámite de su beca, únicamente ingresando a la sección “Mesa de Entradas Virtual”. Dichas presentaciones irán acompañadas de la nota cuyo modelo se encuentra disponible para su descarga en la sección señalada, en la que se consignará el año de la beca a la que se refiere la petición, la documentación adjuntada y el motivo o finalidad de la presentación. Asimismo, todas las presentaciones deben realizarse en formato pdf y estar firmadas por el/la peticionario/a. Las presentaciones que no cumplieran con todos estos requisitos no serán analizadas. En ningún caso se analizarán presentaciones realizadas vía e-mail, las que se tendrán por no presentadas.

Se recuerda que cada trámite de beca debe ser autosuficiente, por lo tanto, no serán analizadas aquellas peticiones que carezcan de individualización de año o refieran a trámites de diferentes años, aún en los casos de renovación de beneficio.